

ACTA DE DELIBERACIÓN PÚBLICA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE MACHALA.

En la ciudad de Machala, a los veinte y dos días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, reunidos en las instalaciones del Colegio De Ingenieros Civiles de el oro CICO, ubicado en la calle arizaga y 10 de agosto, en el marco del evento de rendición de cuentas de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Machala EMAM EP, se levanta la presente acta con la finalidad de dejar constancia del compromiso asumido entre:

1. Ing. Karina Valarezo Quevedo, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Machala EMAM EP, y,
2. Sra. Amparo Moreno Castillo, en calidad de Coordinadora de la Asamblea Ciudadana del Canton Machala.

Considerando:

Que la rendición de cuentas es un mecanismo obligatorio de transparencia y control social, conforme lo establece el art. 100 de la Constitución De La Republica Del Ecuador, con armonía de la ley orgánica de participación ciudadana;

Que durante el acto de rendición de cuentas correspondientes al periodo fiscal 2025, la ciudadanía, por medio de la asamblea ciudadana, presento una serie de preguntas, observaciones y solicitudes relacionadas con la gestión administrativa, financiera y operativa de la empresa pública municipal de mercados;

Que es deber de la administración pública receptor y dar seguimiento a las inquietudes ciudadanas en un marco de dialogo abierto, corresponsabilidad y mejora continua de la gestión institucional;

Acuerdan:

Primero: La Empresa Pública Municipal de Aseo de Machala EMAM EP, se compromete a responder de manera detallada a cada una solicitud planteadas por la ciudadanía.

SUGERENCIAS Y PREGUNTAS CIUDADANAS CIUDADANAS

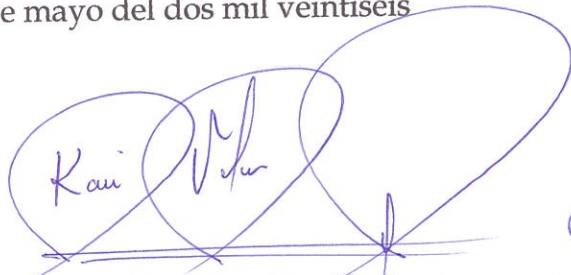
1. Se de cumplimiento al principio de eficiencia de gasto publico.



2. Sobre la limpieza de los sumideros se intensifique para evitar las inundaciones.
- 3.- Se implemente un buzón de quejas físico y virtual en diferentes sectores estratégicos de la ciudad.
- 4.- Intensificar las Campanas de reciclaje en el punto de origen, es decir en el domicilio.
- 5.- Intensificar Campanas educativas sobre el reciclaje
- 6.- Fortalecer mas el barrido en el Barrio Rumiñahui y conservar las mingas de limpieza en los sectores.
- 7.- Mantener mas comunicación con la ciudadanía
- 8.- Mercado 25 de junio, limpieza en los exteriores de forma permanente.
- 9.- En el Barrio los Vergeles que se socialice constantemente el horario de recolección.
- 10.- Barrio Flor de Oro que se modifique el recorrido del recolector en las calles que se encuentran habilitadas y se hagan mingas.
- 11.- MACHALA LIBRE, que ingrese el recolector en las calles y callejones de este barrio.
- 12.- Que se hagan las mingas en la fechas programas en Machala Libre y Urseza 2 y 3.
- 13.- PRIMAVERA 1 Y 2, mingas de limpieza seguidas ya que se presentaron problemas a partir que funciono el TUTI.
- 14.- en FLOR DE ORO, que se mantengan mingas de limpieza constantemente.
- 15.- en el 19 DE NOVIEMBRE, la socialización con la directiva respecto a los diferentes horarios y frecuencias.
- 16.- Se implemente la Ordenanza para aplicar Sanciones a la ciudadanía

En testimonio de lo cual, los participantes firman la presente acta como muestra de su compromiso y voluntad de colaborar en el cumplimiento de lo manifestado.

Para constancia de lo actuado proceden a firmar la presente acta, Machala veintidós de mayo del dos mil veintiséis



Ing. Karina Valarezo Quevedo
070504396-6
GERENTE GENERAL DE ASEO
MACHALA



Sra. Amparo Moreno Castillo
0700142437-6
DELEGADA DE LA ASAMBLEA
LOCAL CIUDADANA DE MACHALA.
2025-2027

